

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P5
Publicidad

DECRETO 1536/98

TIGRE, 26 de octubre de 1998.-

VISTO:

Que el reciente incremento de solicitudes de permisos de instalación de carteles indicadores de acceso a establecimientos comerciales, requiere ser regulada en forma especial toda vez que combina la publicidad propiamente dicha con mensajes dirigidos a los conductores y por lo tanto involucran cuestiones de seguridad en el tránsito, y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de contener este tipo de emplazamiento de carteles, resulta procedente suspender toda autorización hasta nueva reglamentación.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Suspéndese hasta nueva orden los permisos para instalar carteles de señalamiento de acceso vehicular a establecimientos comerciales, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias. Intervenga la Dirección General de Tránsito a los efectos de estudiar el dictado de normas que regulen la actividad motivo de estos actuados.

Ernesto G. Casaretto
Secretario de Gobierno FIRMADO Ricardo J. Ubieto
Cdor.Pub.Nac.
Intendente Municipal

DECRETO N° 1536

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto